

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 19

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 013	
Hora: 8:30 am.	Fecha: 28/05/2026
Lugar:	Salón de Junta - ICBF
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional
Proceso:	Gestión Regional
Objetivo:	Realizar Comité de Contratación para efectuar Seguimiento, Asesoría y Apoyo a la Gestión Contractual en la Regional Chocó.
Agenda: <ol style="list-style-type: none"> 1. Llamada a lista y verificación del quórum. 2. Solicitud de Adición y prórroga de recursos de los convenios Interadministrativo nro. 27004732025, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$254.692.505) ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TADÓ y el contrato nro. 27005182025 el valor de DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.170.942.624) CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCÓ y el ICBF Regional Chocó para la vigencia 2026. 3. Propositiones y Varios 	
Desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> • Llamada a lista y verificación del quórum. <p>Se llamó a lista verificando que todos los integrantes del comité como se detalla a continuación asistieron a la reunión: CARLINA SAEZ CUESTA – directora encargada ICBF Regional Chocó, JEHWDIN MOSQUERA MORENO - Coordinador Grupo Financiero, REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA Coordinadora Grupo Jurídico y Contratación – VILMA MARIA TRUJILLO VALENCIA – Coordinadora del Grupo de Prevención y LUZ STELLA QUINTO MENESES. – Coordinadora de Planeación y Tecnología.</p> <p>Miembros permanentes con voz y con voto:</p> <p>CARLINA SAEZ CUESTA – directora ICBF Regional Chocó, REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA – Coordinadora Grupo Jurídico y Contratación JEHWDIN MOSQUERA MORENO – Coordinador Grupo Financiero</p>	

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 19

Miembros invitados con voz y sin voto:

VILMA MARIA TRUJILLO VALENCIA – Coordinadora del Grupo de Prevención
LUZ STELLA QUINTO MENESES – Coordinadora de Planeación y Tecnología

2.- Solicitud de Adición y prórroga de recursos de los convenios Interadministrativo nro. **27004732025**, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$254.692.505)** ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TADÓ y el contrato nro. **27005182025** por la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 2.170.942.624)** CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCÓ y el ICBF Regional Chocó para la vigencia 2026.

La Coordinadora del Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, socializa a los miembros del comité de contratación los documentos soporte como: formato de justificación para la modificación del convenio 27004732025 y el contrato nro. 27005182025.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO N°27004732025

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 3 de 19

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F4.P10.ABS	16/04/2026
	FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO-CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	Versión 3	Página 1 de 8

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO 27004732025

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NÚMERO	27004732025
OBJETO	ALIANZA ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBSF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA.
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TADO
SUPERVISOR	YOLIANA PATRICIA ARRIAGA VALLIZ
VALOR INICIAL	MIL CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 1.140.888.138)
PLAZO INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (para el caso correspondiente al inicio de la ejecución del contrato)	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE MAYO DE 2026
CDP	54525-27/10/2025 125-02/01/2026
RP	170025-07/11/2025 125-02/01/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de no aplicarse)	
ADICIONES	NA
PRORROGAS	NA
SUSPENSIONES	NA
VALOR TOTAL	NA
PLAZO FINAL	NA
OTRAS MODIFICACIONES	NA



INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

[Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!]

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F4.P10.ABS	16/04/2026
	FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO-CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	Versión 3	Página 2 de 8

TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y prórroga
ADICIÓN	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$254.822.505)
CDP	125-02/01/2026
FORMA DE PAGO	<p>El valor total de la edición al convenio interadministrativo será por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$254.822.505) discriminados de la siguiente forma:</p> <p>a) Aporte en dinero del ICBSF: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$247.272.336)</p> <p>El valor anteriormente señalado será adicionado al Registro Presupuestal N° 125-02/01/2026, Identificador presupuestal C-4800-1600-5-300008-4102016-03-101, recurso 10.</p> <p>b) Aporte del ALIADO: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$ 7.418.170)</p> <p>Una vez efectuada la presente modificación para todos los efectos el valor total del convenio será por la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.366.879.643), discriminados así:</p> <p>Aporte ICBSF la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 1.366.826.887).</p> <p>Aporte del aliado la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 40.850.776)</p> <p>La forma de pago del valor de la edición que se expone en el presente documento quedará de la siguiente manera y así se plasmará en la minuta final del convenio</p> <p>El SÉPTIMO DEBEINGOLSO correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente convenio. Para tal efecto, el ALIADO deberá presentar: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBSF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBSF; f) certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El ALIADO para el</p>

[Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!]

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F4.P10.ABS	16/04/2028
	FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE: CONTRATO-CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	Versión 3	Página 3 de 8

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F4.P10.ABS	16/04/2028
	FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE: CONTRATO-CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	Versión 3	Página 4 de 8

	servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si e dio lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desregado por perfil; h) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si e dio lugar o por el Representante Legal; i) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contraparte; j) Formatos que den cuenta de la prestación del servicio que brindó El ALIADO de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; k) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal del ALIADO y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. Adicionalmente, el ALIADO deberá presentar certificación de entrega de los elementos de dotación equitativa con recursos del ICBF al supervisor del convenio; certificación e informe de cumplimiento de ejecución del 100% de la contraparte; informe final de actividades que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición conforme a los lineamientos brindados por parte del supervisor del convenio.
REDUCCION	NA
LIBERACION	NA
PRORROGA	01 de junio hasta 30 de junio de 2028
SUSPENSION	No Aplica
OTRA MODIFICACION	COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ALIADO Realizar acciones enfocadas a la atención y prevención de la desnutrición a niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda, desnutrición crónica y mujeres gestantes con malnutrición, pertenecientes a familias afectadas por contextos de emergencia, brindando las atenciones descritas en la Guía operativa correspondiente.

<p><u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u></p> <p>Atendiendo a la situación ocurrida entre el 1° febrero de 2028 y días subsiguientes en la región Caribe colombiana, caracterizada por un evento hidrometeorológico atípico, asociado al desplazamiento latitudinal anómalo de un frente frío, el cual alcanzó latitudes más meridionales de lo habitual, conforme a los registros climatológicos históricos correspondientes al periodo 1991-2020¹, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 150 del 11 de febrero de 2028, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó.</p> <p>La Región Caribe colombiana en lo contido del 2028, se ha mantenido expuesta a los efectos de una situación</p>
--

¹ Decreto 150 del 11 de febrero de 2028.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

<p>climatológica anómala, documentada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -ICETAM- entidades que mediante Comunicados Especiales número 11 el 16 del año 2028 indicó que los acumulados de precipitación registrados en amplios sectores de la región Caribe superaron entre, aproximadamente, el ciento treinta por ciento (130%) y más de ciento ochenta por ciento (180%) del valor promedio esperado para el mes completo, ubicándose en algunos sectores por encima de los percentiles P-90 y P-95 de la climatología de referencia 1991-2020, lo que evidencia una intensidad excepcional del fenómeno y una concentración temporal abrupta de las lluvias en comparación con el periodo de climatología de los últimos 30 años.</p> <p>De esta situación, se ha derivado una afectación grave a la población que reside en parte del territorio nacional, especialmente en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó, así pues, se han reportado más de 5 emergencias, entre las cuales se encuentran: 53 eventos de inundaciones, 5 movimientos de masa, 3 crecientes súbitas, 2 vendavales, 1 erosión fluvial y 1 erosión costera en 81 municipios de los departamentos en cita; esto, ha significado afectaciones en más de 68.235 familias y 282.233 personas.</p> <p>Igualmente, estas afectaciones incluyen importantes áreas de cultivo en los diferentes municipios de los departamentos, impactando significativamente en productos como el maíz, yuca, frijol, plátano, arroz y algunos hortalizas, las cuales se han perdido, contabilizándose en más de 10.100 hectáreas afectadas.</p> <p>De igual manera, algunas de los departamentos afectados, son territorios ganaderos por excelencia y una de las principales potencias ganaderas del país. Representa cerca del 10% del inventario bovino nacional, posicionándose como un líder en la cría y exportación de carne y leche; no obstante, a raíz de la emergencia invernal, se ha perdido un importante número de cabezas de ganado o unidades ganaderas en varios municipios afectando las economías y consumo familiar y local.</p> <p>Ante este tipo de situaciones expuestas previamente, las consecuencias inmediatas que se derivan se relacionan con la inseguridad alimentaria y hambre de las familias afectadas, al no disponer de alimentos de manera inmediata, afectando los estándares asociados con la disponibilidad y accesibilidad (física y económica) del Derecho Humano a la Alimentación. Igualmente, a corto y mediano plazo, esta problemática se traduce en la presencia de desnutrición, especialmente en la primera infancia. En este marco, los principales afectados son los niños, niñas y mujeres gestantes, quienes presentan unas necesidades nutricionales especiales, para garantizar el crecimiento, desarrollo y una adecuada nutrición.</p> <p>La situación descrita se relaciona directamente con la misión del ICBF, toda vez que dentro de la población afectada por los hechos motivo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica se encuentran niños, niñas y adolescentes, así como familias, comunidades y pueblos que han tenido que enfrentar exposición a riesgos de vulneración de derechos asociados, entre otros, al desplazamiento y la pérdida de vivienda y del cuidado parental, la baja disponibilidad de alimentos y daños en las infraestructuras y equipamientos sociales.</p> <p>En virtud de lo anterior, el ICBF justificó la necesidad con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a la atención de las niñas, niños, y familias, fundamentado en el interés de garantizar continuidad, oportunidad y pertinencia en la atención de la niñez en los territorios afectados, fortaleciendo la capacidad operativa de las regiones para responder al aumento de casos de niñas y niños con derechos vulnerados y a la complejidad de las situaciones derivadas de la emergencia climática.</p> <p>Para atender la emergencia declarada, el ICBF estructuró una ruta de atención nutricional que prioriza la presencia en</p>
--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 19

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE: CONTRATO-CONVENIO-ORDEN DE COMIENDA	F4.P10.AB8	16/04/2026
		Versión 3	Página 5 de 8

el territorio; a través de este esquema, se busca identificar y tratar la desnutrición directamente donde viven las comunidades, activando centros de recuperación nutricional específicos cuando la gravedad de la situación lo amerita, asegurando siempre una respuesta oportuna y humana.

Esta labor se realiza de la mano con los servicios de salud para brindar la seguridad alimentaria de la región, toda vez que la intervención se basa en un enfoque integral que va más allá de la simple entrega de alimentos; se enfoca en evaluar periódicamente el bienestar nutricional de cada niño, educar a las familias en hábitos saludables y reconstruir las redes de apoyo local para prevenir que la desnutrición deje secuelas permanentes en la población.

De acuerdo con lo señalado, se hace necesario brindar una atención especializada en contextos de emergencias desde los servicios de atención y prevención de la desnutrición, fundamentado en el objetivo de atender con urgencia a los niños, niñas, personas gestantes y sus familias de los centros poblados y núcleos veredales afectados y en riesgo, en los municipios que hacen parte de los departamentos en declaración de emergencia, de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó.

Para ello, el ICBF cuenta con una estrategia integrada de atención y prevención de la desnutrición que contemple dos ejes: seguridad y soberanía alimentaria. En el caso de las comunidades en emergencia, ha desplegado sus equipos de trabajo en territorio y entregado en el marco de las inundaciones la mayor cantidad de ayuda alimentaria posible, sin embargo, ya el modelo de atención y el recurso de emergencia se ha limitado y la respuesta integral a la crisis implique acciones de mediano plazo que mitiguen el riesgo de desnutrición de gestantes y bebés.

En ese sentido se adelantarán acciones de atención y prevención de la desnutrición en contextos de emergencia para niños y niñas con riesgo nutricional, y personas gestantes con malnutrición, orientadas a prevenir la desnutrición y propiciar ejercicios que dinamizan el Derecho Humano a la Alimentación en los municipios y departamentos afectados. Se prevé llevar la estrategia de modo sostenible hasta que haya recuperación de cultivos y producción alimentaria sostenible.

Su propósito es fortalecer las acciones transsectoriales, especialmente entre el ICBF y el sector salud, contribuyendo al cumplimiento de las metas conjuntas en materia de seguridad alimentaria y nutricional. El desarrollo del servicio se estructura en componentes: i) Complementación alimentaria, ii) Fortalecimiento familiar y comunitario, iii) Educación para la salud alimentaria, y iv) Vigilancia y seguimiento del estado nutricional, que, de manera integral, se dirigen a intervenir los factores de mayor incidencia en el riesgo de desnutrición aguda.

Con estas acciones, que se implementarán de manera flexible según las dinámicas propias de cada territorio y la magnitud de las afectaciones presentes y futuras, se busca garantizar ayuda humanitaria oportuna a las familias damnificadas enfocada en la mitigación de la inseguridad alimentaria. Asimismo, se pretende mitigar el hambre y sus consecuencias más graves, orientados a la protección de la seguridad alimentaria y la defensa de la dignidad de la población.

De otra parte, se suministrarán raciones alimentarias de emergencia a familias afectadas, las cuales tienen como base una minuta patrón que permite la inclusión de los diferentes grupos de alimentos garantizando una alimentación variada y con aporte de los diferentes macró y micronutrientes; esta minuta tiene como características su flexibilidad en los alimentos que la conforman con posibilidad de intercambios, pues estos se han de incorporar de acuerdo con la disponibilidad local de los mismos, siempre que correspondan al mismo grupo. De esta manera, se prioriza la adquisición y entrega de productos locales, culturalmente aceptados, manteniendo el aporte y la calidad nutricional.

[Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!]

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
Los datos parametrizados están protegidos por el sistema de seguridad de la información del ICBF y de la Ley 1712 de 2014.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE: CONTRATO-CONVENIO-ORDEN DE COMIENDA	F4.P10.AB8	16/04/2026
		Versión 3	Página 6 de 8

Impulsando la economía local y dinamizando los componentes que dan cumplimiento al Derecho Humano a la Alimentación.

Finalmente, es importante resaltar que los efectos de la situación climática anómala documentada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IGEMA –, han generado dificultades logísticas y de transporte en los territorios afectados, ocasionando incrementos en los costos inicialmente proyectados para la operación y ejecución de las acciones previstas en el marco del contrato-convenio.

En este contexto, y dadas las condiciones imprevisibles y sobresalientes derivadas de la emergencia, no resulta posible efectuar proyecciones ciertas respecto de eventuales recursos susceptibles de reinversión que permitan garantizar una ampliación del plazo de ejecución. No obstante, el Comité Técnico del contrato-convenio podrá evaluar y validar la procedencia de reinversiones derivadas de inyecciones parciales, siempre que estas se encuentren debidamente justificadas y soportadas en las respectivas actas, conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución.

En consecuencia, se considera procedente realizar una edición de recursos que permita asegurar la implementación y continuidad de la atención especializada en contextos de emergencia previamente descrita, garantizando una respuesta oportuna e integral a la población afectada. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento periódico que realizará el Comité Técnico sobre las posibles reinversiones, así como sobre aquellos recursos que, una vez cubiertas las necesidades del convenio, eventualmente puedan ser objeto de liberación.

Que mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional de fecha 23 de mayo 2026 según acta No. 13 se emitió concepto favorable para adelantar la presente modificación.

Por lo anteriormente expuesto, el supervisor del convenio considera procedente la actual modificación.

Que, las demás disposiciones, términos y condiciones del convenio principal continúan vigentes sin variación alguna.

**BALANCE
FINANCIERO DEL
CONTRATO O
CONVENIO (PASO A
LA MODIFICACIÓN)**

El supervisor o interventor del convenio referido, hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

[Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!]

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
Los datos parametrizados están protegidos por el sistema de seguridad de la información del ICBF y de la Ley 1712 de 2014.

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 19

COMPROBANTE DE CDP

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHzmena	ZORANY MENA ESCOBAR
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-027	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
			Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-5:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	126	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1.101.483.525,00	Valor Total Operaciones:	247.272.335,00		Valor Actual:	1.348.795.860,00	Saldo x Comprometer:	247.272.335,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	126	Fecha Registro:	2026-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-302058-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Propios	27	CSF						
					Total:	1.101.483.525,00	0,00	1.101.483.525,00	0,00	0,00
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-302058-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Nación	10	CSF						
					2026-05-27	0,00	247.272.335,00			
					Total:	0,00	247.272.335,00	247.272.335,00	247.272.335,00	

Objeto: APOYAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS



Firma Responsable

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 19

CERTIFICADP DE PACOO

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	--

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		DB98A159-8D77-4085-A6A2-16AA8E291777
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación: 27/05/2026 3:00 p. m.
Consecutivo:	2265	Regional: REGIONAL CHOCO
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato: CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:		
BRINDAR EL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF PARA CONTRIBUIR EN EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA A PARTIR DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS Y PERSONAS GESTANTES		
Objeto contractual:		
AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA.		
Valor programado a contratar*:		\$ 1.348.755.860,00
Valor contratado:		\$ 1.101.483.525,00
Deducciones aplicadas al contrato		\$ 0,00
Saldo programado a contratar:		\$ 247.272.335,00
Valor vigencias futuras		\$ 0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo	Recurso	Valor	Valor contratado	Saldo a contratar
-------------------------------------	---------	-------	------------------	-------------------

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 9 de 19

EL VALOR DE LA ADICION DEL CONTRATO NRO. 27004732025

El valor total de la adición al convenio interadministrativo será por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$254.692.505)** discriminados de la siguiente forma:

- a) Aporte en dinero del ICBF: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$247.272.335)**

El valor anteriormente señalado será adicionado al Registro Presupuestal N° 126-02/01/2026, identificador presupuestal C-4602-1500-5-30205B-4102016-02- 101, recurso 10.

- b) Aporte del ALIADO: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$ 7.418.170)**

Una vez efectuada la presente modificación para todos los efectos el valor total del convenio será por la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.395.676.643)**, discriminados así:

Aporte ICBF la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.355.025.867)**.

Aporte del aliado la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 40.650.776)**

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 10 de 19

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONVENIO 27005182025

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F4.P10.ABS	18/04/2028
	FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	Versión 3	Página 1 de 10

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO 27005182025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aportes
NUMERO	27005182025
OBJETO	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA, Y LA PREVENCIÓN DEL BAJO PESO AL NACER, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA NUTRICIÓN, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO
SUPERVISOR	XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ
VALOR INICIAL	SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS (\$6.231.439.101)
PLAZO INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE MAYO DE 2026
CDP	54625-27/10/2025 1226-02/01/2026
RP	197325-27/12/2025 1226-02/01/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SEAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1811 DE 2015

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F4.P10.ABS	18/04/2028
	FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	Versión 3	Página 2 de 10

OTRAS MODIFICACIONES	N/A
----------------------	-----

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y prórroga
ADICIÓN	DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$2.170.942.624)
CDP	1226-02/01/2026
FORMA DE PAGO	<p>El valor total de la adición al contrato de aportes será por la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$2.170.942.624) discriminados de la siguiente forma:</p> <p>a) Aporte en dinero del ICBF: DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$2.031.766.611)</p> <p>El valor anteriormente señalado será adicionado al Registro Presupuestal N° 1226-02/01/2026, identificador presupuestal C-4602-1500-5-30205B-4102016-02-101, recurso 10.</p> <p>b) Aporte del contratista: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS MCTE (\$139.176.013)</p> <p>Una vez efectuada la presente modificación para todos los efectos el valor total del contrato será por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$8.402.381.725), discriminados así:</p> <p>Aporte ICBF la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$ 7.863.205.712).</p> <p>Aporte del contratista la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS MCTE (\$ 539.176.013)</p> <p>La forma de pago del valor de la adición que se expone en el presente documento quedará de la siguiente manera y así se plasmará en la minuta final del contrato</p> <p>El SEPTIMO DESEMBOLSO correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026, se cancelará mes vencido, conforme a los conceptos de gasto contenidos en la estructura de costos la cual hace parte integral del presente contrato. Para tal efecto, el contratista deberá presentar: a) Soporte de focalización de beneficiarios; b) relación de beneficiarios atendidos y registrados en el sistema de información definido por el ICBF; c) Ficha de ingreso de beneficiarios; d) Soporte entrega de la complementación alimentaria: Ración</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SEAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1811 DE 2015

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 11 de 19

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO-CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 3 de 10

	<p>Familiar para Preparar, Alimentos de Alto Valor Nutricional; e) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de atención del ICBF; f) certificado del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El contratista para el servicio, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; h) Certificación del pago al equipo del servicio, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; i) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; j) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El contratista de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del servicio; k) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal del contratista y con constancia de pago en la Entidad Bancaria, y la certificación del supervisor del ICBF. Adicionalmente, el contratista deberá presentar certificación de entrega de los elementos de dotación adquirida con recursos del ICBF al supervisor del contrato; certificación e informe de cumplimiento de ejecución del 100% de la contrapartida; informe final de actividades que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición conforme a los lineamientos brindados por parte del supervisor del contrato.</p>
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	01 de junio hasta 30 de junio de 2026
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA</p> <p>Realizar acciones enfocadas a la atención y prevención de la desnutrición a niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición, pertenecientes a familias afectadas por contextos de emergencia, brindando las atenciones descritas en la Guía operativa correspondiente.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: Con el presente contrato se espera la atención de 1.880 usuarios entre niñas y niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda, desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición de los municipios de Bagadó, Riosucio, Nuevo Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Alto Baudó, Bajo Baudó, Condoto, Novita, Istmina, Río Iró, Unguía, Acandí, Litoral del san Juan, medio san Juan, Sipi, Medio Baudó, Quibdó en el departamento del Chocó, así:</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBEN TRATARSE DE ACORDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1981 DE 2019

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO-CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 4 de 10

AGRUPACIÓN	MUNICIPIOS	POTENCIALES PARTICIPANTES
UDS 7	BAGADÓ	300
UDS 8	RIOSUCIO	150
	NUOVO BULUN DE BAJIRA	50
	CARMEN DE DARIEN	100
UDS 9	ALTO BAUDÓ	200
	BAJO BAUDÓ	100
UDS 10	CONDOTO	40
	NOVITA	60
	ISTMINA	150
	RIO IRO	50
UDS 11	UNGUIA	100
	ACANDI	200

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBEN TRATARSE DE ACORDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1981 DE 2019

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS Versión 3	16/04/2026 Página 5 de 10
---	---	-----------------------------	----------------------------------

UDS 3	LITORAL DEL SAN JUAN	100
	MEDIO SAN JUAN	80
	SIPI	20
	MEDIO BAUDO	100
TOTAL		1.800

AGRUPACIÓN NÚMERO DE UNIDAD DE SERVICIO ENTORNO INTRAMURAL	MUNICIPIO	POTENCIALES PARTICIPANTES / MES
UDS 9	ALTO BAUDO	20
UDS 10	ISTMINA	20
UDS 3	MEDIO BAUDO	20
UDS 6	QUIBDO	20
TOTAL		80
TOTAL, POTENCIALES PARTICIPANTES A ATENDER MENSUALMENTE EN EL MARCO DEL CONTRATO		1.800

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SON GRATUITOS Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 181 DE 2019

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS Versión 3	16/04/2026 Página 6 de 10
---	---	-----------------------------	----------------------------------

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
<p>Atendiendo a la situación acaecida entre el 1° febrero de 2026 y días subsiguientes en la región caribe colombiana, caracterizada por un evento hidrometeorológico atípico, asociado al desplazamiento latitudinal anómalo de un frente frío, el cual alcanzó latitudes más meridionales de lo habitual, conforme a los registros climatológicos históricos correspondientes al periodo 1991-2020¹, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó.</p> <p>La Región Caribe colombiana en lo corrido del 2026, se ha mantenido expuesta a los efectos de una situación climatológica anómala, documentada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, entidad que mediante Comunicados Especiales número 11 al 16 del año 2026 indicó que los acumulados de precipitación registrados en amplios sectores de la región caribe superaron entre, aproximadamente, el ciento treinta por ciento (130%) y más de ciento ochenta por ciento (180%) del valor promedio esperado para el mes completo, ubicándose en algunos sectores por encima de los percentiles P-90 y P-95 de la climatología de referencia 1991-2020, lo que evidencia una intensidad excepcional del fenómeno y una concentración temporal abrupta de las lluvias en comparación con el periodo de climatológico de los últimos 30 años.</p> <p>De esta situación, se ha derivado una afectación grave a la población que reside en parte del territorio nacional, especialmente en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó; así pues, se han reportado más de 5 emergencias, entre las cuales se encuentran: 53 eventos de inundaciones, 5 movimientos en masa, 3 crecientes súbitas, 2 vendavales, 1 erosión fluvial y 1 erosión costera en 61 municipios de los departamentos en cita; esto, ha significado afectaciones en más de 69.235 familias y 252.233 personas.</p> <p>Igualmente, estas afectaciones incluyen importantes áreas de cultivo en los diferentes municipios de los departamentos, impactando significativamente en productos como el maíz, yuca, frijol, plátano, arroz y algunas hortalizas, los cuales se han perdido, contabilizándose en más de 10.100 hectáreas afectadas.</p> <p>De igual manera, algunos de los departamentos afectados, son territorios ganaderos por excelencia y una de las principales potencias ganaderas del país. Representa cerca del 10% del inventario bovino nacional, posicionándose como un líder en la cría y exportación de carne y leche; no obstante, a raíz de la emergencia invernal, se ha perdido un importante número de cabezas de ganado o unidades ganaderas en varios municipios afectando las economías y consumo familiar y local.</p> <p>Ante este tipo de situaciones expuestas previamente, las consecuencias inmediatas que se derivan se relacionan con la inseguridad alimentaria y hambre de las familias afectadas, al no disponer de alimentos de manera inmediata, afectando los eslabones asociados con la disponibilidad y accesibilidad (física y económica) del Derecho Humano a la Alimentación. Igualmente, a corto y mediano plazo, esta problemática se traduce en la presencia de desnutrición, especialmente en la primera infancia. En este marco, los principales afectados son los niños, niñas y mujeres gestantes, quienes presentan unas necesidades nutricionales especiales, para garantizar el crecimiento, desarrollo y una adecuada nutrición.</p>

¹ Decreto 150 del 11 de febrero de 2026.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SON GRATUITOS Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 181 DE 2019

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 13 de 19

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	18/04/2026
		Versión 3	Página 7 de 10

La situación descrita se relaciona directamente con la misionalidad del ICBF, toda vez que dentro de la población afectada por los hechos motivo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica se encuentran niños, niñas y adolescentes, así como familias, comunidades y pueblos que han tenido que enfrentar exposición a riesgos de vulneración de derechos asociados, entre otros, al desplazamiento y la pérdida de vivienda y del cuidado parental, la baja disponibilidad de alimentos y daños en las infraestructuras y equipamientos sociales.

En virtud de lo anterior, el ICBF justificó la necesidad con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a la atención de las niñas, niños, y familias, fundamentado en el interés de garantizar continuidad, oportunidad y pertinencia en la atención de la niñez en los territorios afectados, fortaleciendo la capacidad operativa de las regionales para responder al aumento de casos de niñas y niños con derechos vulnerados y a la complejidad de las situaciones derivadas de la emergencia climática.

Para atender la emergencia declarada, el ICBF estructuró una ruta de atención nutricional que prioriza la presencia en el territorio; a través de este esquema, se busca identificar y tratar la desnutrición directamente donde viven las comunidades, activando centros de recuperación nutricional específicos cuando la gravedad de la situación lo amerite, asegurando siempre una respuesta oportuna y humana.

Esta labor se realiza de la mano con los servicios de salud para brindar la seguridad alimentaria de la región, toda vez que la intervención se basa en un enfoque integral que va más allá de la simple entrega de alimentos; se enfoca en evaluar periódicamente el bienestar nutricional de cada niño, educar a las familias en hábitos saludables y reconstruir las redes de apoyo local para prevenir que la desnutrición deje secuelas permanentes en la población.

De acuerdo con lo señalado, se hace necesario brindar una atención especializada en contextos de emergencias desde los servicios de atención y prevención de la desnutrición, fundamentado en el objetivo de atender con urgencia a los niños, niñas, personas gestantes y sus familias de los centros poblados y núcleos veredales afectados y en riesgo, en los municipios que hacen parte de los departamentos en declaratoria de emergencia, de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó.

Para ello, el ICBF cuenta con una estrategia integrada de atención y prevención de la desnutrición que contempla dos ejes: seguridad y soberanía alimentaria. En el caso de las comunidades en emergencia, ha desplegado sus equipos de trabajo en territorio y entregado en el marco de las inundaciones la mayor cantidad de ayuda alimentaria posible, sin embargo, ya el modelo de atención y el recurso de emergencia se ha limitado y la respuesta integral a la crisis implica acciones de mediano plazo que mitiguen el riesgo de desnutrición de gestantes y bebés.

En ese sentido se adelantarán acciones de atención y prevención de la desnutrición en contextos de emergencia para niñas y niños con riesgo nutricional, y personas gestantes con malnutrición, orientadas a prevenir la desnutrición y propiciar ejercicios que dinamicen el Derecho Humano a la Alimentación en los municipios y departamentos afectados. Se prevé llevar la estrategia de modo sostenible hasta que haya recuperación de cultivos y producción alimentaria sostenible.

Su propósito es fortalecer las acciones transectoriales, especialmente entre el ICBF y el sector salud, contribuyendo al cumplimiento de las metas conjuntas en materia de seguridad alimentaria y nutricional. El desarrollo del servicio se estructura en componentes: i) Complementación alimentaria, ii) Fortalecimiento familiar y comunitario, iii) Educación para la salud alimentaria, y iv) Valoración y seguimiento del estado nutricional, que, de manera integral, se dirigen a

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBÁN TRATARSE DE ACORDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 191 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	18/04/2026
		Versión 3	Página 8 de 10

intervenir los factores de mayor incidencia en el riesgo de desnutrición aguda.

Con estas acciones, que se implementarán de manera flexible según las dinámicas propias de cada territorio y la magnitud de las afectaciones presentes y futuras, se busca garantizar ayuda humanitaria oportuna a las familias damnificadas enfocada en la mitigación de la inseguridad alimentaria. Asimismo, se pretende mitigar el hambre y sus consecuencias más graves, orientados a la protección de la seguridad alimentaria y la defensa de la dignidad de la población.

De otra parte, se suministrarán raciones alimentarias de emergencia a familias afectadas, las cuales tienen como base una minuta patrón que permite la inclusión de los diferentes grupos de alimentos garantizando una alimentación variada y con aporte de los diferentes macro y micronutrientes; esta minuta tiene como característica su flexibilidad en los alimentos que la conforman con posibilidad de intercambios, pues estos se han de incorporar de acuerdo con la disponibilidad local de los mismos, siempre que correspondan al mismo grupo. De esta manera, se prioriza la adquisición y entrega de productos locales, culturalmente aceptados, manteniendo el aporte y la calidad nutricional, impulsando la economía local y dinamizando los componentes que dan cumplimiento al Derecho Humano a la Alimentación.

Finalmente, es importante resaltar que los efectos de la situación climatológica anómala documentada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM –, han generado dificultades logísticas y de transporte en los territorios afectados, ocasionando incrementos en los costos inicialmente proyectados para la operación y ejecución de las acciones previstas en el marco del contrato.

En este contexto, y dadas las condiciones imprevistas y sobrevivientes derivadas de la emergencia, no resulta posible efectuar proyecciones ciertas respecto de eventuales recursos susceptibles de reinversión que permitan garantizar una ampliación del plazo de ejecución. No obstante, el Comité Técnico del contrato podrá evaluar y validar la procedencia de reinversiones derivadas de inejecuciones parciales, siempre que estas se encuentren debidamente justificadas y soportadas en las respectivas actas, conforme a las necesidades identificadas durante la ejecución.

En consecuencia, se considera procedente realizar una adición de recursos que permita asegurar la implementación y continuidad de la atención especializada en contextos de emergencia previamente descrita, garantizando una respuesta oportuna e integral a la población afectada. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento periódico que realizará el Comité Técnico sobre las posibles reinversiones, así como sobre aquellos recursos que, una vez cubiertas las necesidades del contrato, eventualmente puedan ser objeto de liberación.

Que mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional de fecha 28 de mayo 2026 según acta No. 13 se emitió concepto favorable para adelantar la presente modificación.

Por lo anteriormente expuesto, el supervisor del contrato considera procedente la actual modificación.

Que, las demás disposiciones, términos y condiciones del contrato principal continúan vigentes sin variación alguna.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS DEBÁN TRATARSE DE ACORDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 191 DE 2012

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PREPARACIONES DEBEN TRATARSE DE ACORDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1811 DE 2018

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PREPARACIONES DEBEN TRATARSE DE ACORDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1811 DE 2018

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 14 de 19

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	18/04/2026
		Versión 3	Página 9 de 10

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVO A LA MODIFICACION)	El supervisor o interventor del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:																																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Balance Financiero de la Contratación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</td><td>\$ 6.331.438.101</td></tr> <tr> <td>VALOR APOORTE ICBF:</td><td>\$ 5.031.438.101</td></tr> <tr> <td>VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 400.000.000</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL ADICIONES</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL REDUCCIONES</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</td><td>\$ 6.331.438.101</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL APOORTE ICBF</td><td>\$ 5.031.438.101</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 400.000.000</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DECUOTADO:</td><td>\$ 4.294.415.036</td></tr> <tr> <td>VALOR DECUOTADO APOORTE ICBF:</td><td>\$ 4.082.469.934</td></tr> <tr> <td>VALOR DECUOTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 191.945.075</td></tr> <tr> <td>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</td><td>\$ 4.082.469.934</td></tr> <tr> <td>VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR NO DECUOTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)</td><td>\$ 248.074.925</td></tr> <tr> <td>SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:</td><td>\$ 6.331.438.101</td></tr> </tbody> </table>	Balance Financiero de la Contratación		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 6.331.438.101	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 5.031.438.101	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 400.000.000	VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 6.331.438.101	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 5.031.438.101	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 400.000.000	VALOR TOTAL DECUOTADO:	\$ 4.294.415.036	VALOR DECUOTADO APOORTE ICBF:	\$ 4.082.469.934	VALOR DECUOTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 191.945.075	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 4.082.469.934	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0	VALOR NO DECUOTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 248.074.925	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:
Balance Financiero de la Contratación																																														
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 6.331.438.101																																													
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 5.031.438.101																																													
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 400.000.000																																													
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0																																													
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0																																													
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																													
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0																																													
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0																																													
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0																																													
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 6.331.438.101																																													
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 5.031.438.101																																													
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 400.000.000																																													
VALOR TOTAL DECUOTADO:	\$ 4.294.415.036																																													
VALOR DECUOTADO APOORTE ICBF:	\$ 4.082.469.934																																													
VALOR DECUOTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 191.945.075																																													
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 4.082.469.934																																													
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0																																													
VALOR NO DECUOTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 248.074.925																																													
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0																																													
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0																																													
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0																																													
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 6.331.438.101																																													
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • CDP • Correo con asunto "[Choco] - Orientaciones prórroga y adición convenio SIAPC" • Resolución 2678 del 25 de mayo de 2026 • Estructura de costos • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). Persona natural y jurídica • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). Persona natural y jurídica • Certificado de RNMC. • REDAM • Consulta por inhabilidades por delitos sexuales • Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente. • Certificado de antecedentes judiciales • Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de 																																													

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SON PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1811 DE 2019

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	18/04/2026
		Versión 3	Página 10 de 10

	expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. • Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación (En caso de Revisor fiscal, copia de la cedula, TP, y certificación vigente de los antecedentes profesionales expedida por la junta central de contadores). • Aceptación de la modificación contractual
	XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SON PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1811 DE 2019

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

COMPROBANTE DE CDP

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante:	MHlefflorez	LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO
		Unidad ó Subunidad:	46-02-00-027	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
		Ejecutora Solicitante:		
		Fecha y Hora Sistema:	2026-05-28-7:53 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	1226	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	5.795.254.982,00	Valor Total Operaciones:	2.031.766.611,00	Valor Actual.:	7.827.021.593,00	Saldo x Comprometer:	2.031.766.611,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1226	Fecha Registro:	2026-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Propios	27	CSF	2026-05-13		-1.566.489.756,00			
					2026-04-04	5.795.254.982,00	1.566.489.756,00			
					Total:	5.795.254.982,00	0,00	5.795.254.982,00	0,00	0,00
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-28	0,00	2.031.766.611,00			
					Total:	0,00	2.031.766.611,00	2.031.766.611,00	2.031.766.611,00	0,00
Objeto:	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE									

Firma responsable

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 16 de 19

CERTIFICAD PACCO

 BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
--	--	---

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		999C2F89-D010-4D5D-82BF-E189D1AE036E
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación: 27/05/2026 6:09 p. m.
Consecutivo:	2642	Regional: REGIONAL CHOCO
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
Fecha publicación SECOP:		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:		
BRINDAR EL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF PARA CONTRIBUIR EN EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA A PARTIR DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS Y PERSONAS GESTANTES		
Objeto contractual:		
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA, Y LA PREVENCIÓN DEL BAJO PESO AL NACER, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA NUTRICIÓN, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN.		
Valor programado a contratar*:		\$ 7.827.021.593,00
Valor contratado:		\$ 5.795.254.982,00
Deducciones aplicadas al contrato		\$ 0,00
Saldo programado a contratar:		\$ 2.031.766.611,00
Valor vigencias futuras		\$ 0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-5-30205b-4102016-02-101	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	27	\$ 5.795.254.982,00	\$ 5.795.254.982,00	\$ 0,00

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 17 de 19

VALOR DE LA ADICION DEL CONTRATO 27005182025

El valor total de la adición al contrato de aportes será por la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.170.942.624)** discriminados de la siguiente forma:

a) Aporte en dinero del ICBF: **DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.031.766.611)**

El valor anteriormente señalado será adicionado al Registro Presupuestal N° 1226-02/01/2026, identificador presupuestal C-4602-1500-5-30205B-4102016-02- 101, recurso 10.

b) Aporte del contratista: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS M/CTE (\$139.176.013)**

Una vez efectuada la presente modificación para todos los efectos el valor total del contrato será por la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$8.402.381.725)**. discriminados así:

Aporte ICBF la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 7.863.205.712)**.

Aporte del contratista la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECE PESOS M/CTE (\$ 539.176.013)**

3.- Propositiones y varios. No se presentó.

Todos los soportes que se relacionan en esta acta **Nro. 013 del 28 de mayo del 2026**, hacen parte integral de la misma y se encuentran en el link carpetas contractuales [CONTRATOS PS](#)

Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). Persona natural y jurídica

- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). Persona natural y jurídica
- Certificado de RNMC.
- REDAM
- Consulta por inhabilidades por delitos sexuales
- Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente.

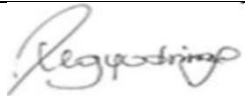
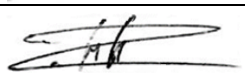
	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 18 de 19

- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.
- Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación (En caso de Revisor fiscal, copia de la cedula, TP, y certificación vigente de los antecedentes profesionales expedida por la junta central de contadores).
- Aceptación de la modificación contractual

Decisiones:

Luego de la socialización realizada por la coordinadora del grupo de Prevención a los miembros del comité de contratación de conformidad y de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación vigente del ICBF, los antes mencionados por unanimidad recomiendan a la directora regional Chocó Dra. **CARLINA SAEZ CUESTA**, la aprobación de las siguientes solicitudes:

- Solicitud de Adición y prórroga de recursos de los convenios Interadministrativo nro. **27004732025**, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$254.692.505) ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TADÓ** y el contrato nro. **27005182025** por la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.170.942.624) CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCÓ** y el ICBF Regional Chocó para la vigencia 2026.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas	
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
CARLINA SAEZ CUESTA	Directora (E) Regional	ICBF	
REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMANA	Coordinadora Grupo Jurídico y Contratación	ICBF	
JEHWDIN MOSQUERA MORENO	Coordinador Grupo Financiero	ICBF	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 19 de 19

LUZ STELLA QUINTO MENESES	Coordinadora Grupo de Planeación y Tecnología	ICBF	<i>Luz Stella Quinto H.</i>
VILMA MARIA TRUJILLO VALENCIA	Coordinadora del Grupo de Prevención	ICBF	<i>Vilma Trujillo V.</i>
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:	Luz Stella Quinto Meneses		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.